

CONCEPCIÓN, 16 de octubre de 2014.-

Nº 4 8 5 / VISTOS: PA-3331/2014, de 28 de mayo de 2014, que contiene solicitud del Club Deportivo, Social y Cultural "Arrayanes", por entrega en comodato de inmueble de equipamiento municipal, ubicado en Calle Eloísa Urrutia Nº 266, sector Los Lirios, de esta Comuna; Oficio Ord. N° 502 de 01 de octubre de 2014 de la Dirección Jurídica; el Oficio Ord. N° 537, de 26 de junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación; el oficio N° 1389-B-428, de 20 de junio de 2014, de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio Ord. N° 1315, de 18 de julio de 2014, de la señora Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio Ord. N° 1931, de 01 de octubre de 2014, de Secretaría Municipal; el Acuerdo N° 852-69-2014, de 16 de octubre de 2014, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato propiedad municipal ubicado en Calle Eloísa Urrutia Nº 266, sector Los Lirios, de esta Comuna al Club Deportivo, Social y Cultural por 5 años; y, teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- APRUEBESE la entrega en comodato al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "ARRAYANES"** de porción de terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Eloísa Urrutia N° 266, sector Los Lirios, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 4.249,5 metros cuadrados, generado de la subdivisión aprobada por Resolución D.O.M. N° 977-G-23 de fecha 21 de abril de 1987; inscripción de dominio que rola a fojas 27 vuelta N° 19 del Registro de Propiedad del año 1986 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, sin asignación de Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos; al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "ARRAYANES"**, por un período de cinco años a contar de la fecha de suscripción del correspondiente Contrato de Comodato y destinado exclusivamente al funcionamiento de sede comunitaria.

2.- ESTABLECER que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 255,75 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE : Vértice con Estero Nonguén y Propiedad Avalúo N° 307-382
SUR : en 23,70 mt. con resto de propiedad municipal en comodato a la Junta de Vecinos Vegas de Nonguén;
ORIENTE : en 26,8 mt. con resto de propiedad municipal, faja de acceso al terreno de Comodato con Club Deportivo Arrayanes;
PONIENTE : en 30,40 mt. con otros propietarios.

3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIÁNUEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico (con antecedentes)
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Obras Municipales
- Señores Club Deportivo, Social y Cultural Arrayanes, Calle N° 2 Casa 1777, Los Fresnos.
- Archivo (2)

PII/fcc

ID DOC 305878